

Como Comisionados del actual Ayuntamiento para Reconocer  
 las Cuentas presentadas a V. E. la Diputacion Provincial por el Mue-  
 rto; En cumplimiento de Vra. Comision pasamos a Manifestar  
 los Justos Reparos que en ellas se nos presentaron, y son Osaber

Prim.<sup>ta</sup> En el Pliego de gastos de gobierno allamos que la partida  
 libramiento n.º 2.º carece de la debida justificacion, pues ni en el Libro de  
 Decretos ni otra parte aparece haya sido Varrida diligencia alg.<sup>a</sup> ni  
 se le haya dado comision para ella, p.<sup>er</sup> lo q.<sup>e</sup> no se debe  
 abonar y se saca al Margen. . . . . 20

La partida libram.<sup>to</sup> n.º 3. de ciento dos rs. p.<sup>er</sup> contener los  
 minus defectos tampoco deber abonada y se saca. . . . . 102

La partida de libram.<sup>to</sup> n.º 5. Tampoco debe abonarse;  
 lo primero p.<sup>er</sup> q.<sup>e</sup> no consta la ayen. Viciada los Minis-  
 tros, y lo seg.<sup>do</sup> p.<sup>er</sup> q.<sup>e</sup> a estos el Pueblo de Amunzio les Abono  
 (como de costumbre) de trigo cada Cuina con la con-  
 dicion de dar cuanto se le ofriere al Ayuntamiento  
 lo q.<sup>e</sup> consta p.<sup>er</sup> decreto; Pero sin embargo p.<sup>er</sup> Vason del tra-  
 bazo de abrir a los Vocales de Ayuntamiento. p.<sup>er</sup> los diez y seis q.<sup>e</sup>  
 constan celebrados Regulandoles a Cuatro Reales p.<sup>er</sup> cada uno, y  
 p.<sup>er</sup> algunas otras ocupaciones q.<sup>e</sup> puedan haver tenido, se les  
 habona cien rs. q.<sup>e</sup> Vbasados de los treientos y veinte, que  
 dan en doscientos y veinte. . . . . 220

Al libram.<sup>to</sup> n.º 6. de mil cien Reales abonados al Secretario  
 allamos q.<sup>e</sup> en todo el Año solo constan haverse celebrado diez  
 y seis Ayuntamientos; los q.<sup>e</sup> contando diez y seis medios  
 dias a seis Reales suma esta partida. . . . . 96

En la quinta q.<sup>e</sup> ocupaue Cuatro medios dias a P.<sup>er</sup> 24,  
 Por las Vaxas de los trimestres abonando a veinte. Al  
 Veinte Reales cada una. . . . . 80

Y aunq.<sup>e</sup> a lo dho. se agregue adelantando mucho  
 trescientos x. p.<sup>er</sup> ocupaciones no publicas, Japel  
 Finis &c.

|     |     |
|-----|-----|
| 300 | 342 |
| 500 |     |

Velap. <sup>10</sup> 342

Suma lo abonable al Secretario, segun Venuta alabres,  
 la quinientos reales q.<sup>e</sup> rebasados de los mil y ciento  
 quedan en sercientos q.<sup>e</sup> saca ..... 600.

La partida libram.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 7, lance de toda justificacion p.<sup>a</sup>  
 si el Ybarra hizo viages fueron sin comision y arbitra-  
 rios sin constar ni p.<sup>a</sup> decretos ni otra parte p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> fue-  
 ron, p.<sup>a</sup> lo q.<sup>e</sup> no deban abonarse ..... 214

La partida n.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> de doscientos cinquenta y dos d. tie-  
 ne los mismos defectos y no ay vios p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> fin pudie-  
 ron abarse echo las Representaciones y se decreta ..... 232.

La partida libram.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> de noventa y seis d. tampoco  
 consta se le haya dado tal comision, ni se contempla  
 necesidad de embiar comisionado p.<sup>a</sup> Nur una Repre-  
 sentacion a S.<sup>a</sup> y se rebasa ..... 24

La partida n.<sup>o</sup> 10, es de las mismas circunstancias  
 y no es facil concebir q.<sup>e</sup> genero de Representacion  
 pudiera ser p.<sup>a</sup> costar ciento cinquenta y seis d.  
 p.<sup>a</sup> lo mismo se decreta ..... 436

Ala partida n.<sup>o</sup> 11, es ciertoavian alg.<sup>u</sup> gasto los  
 Substitutos pero tambien lo es segun consta p.<sup>a</sup> los  
 Oficios del Ayuntamiento de Quetzango q.<sup>e</sup> no hicie-  
 ron ning.<sup>u</sup> Viage a tratar con este Ayuntamiento y  
 por lo mismo considerando doscientos d. gasto  
 de los Substitutos se rebasan a esta partida los  
 ciento y catorce restantes ..... 114

La partida libram.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 12, se rebasa p.<sup>a</sup> no estar acen-  
 tidada, ni ser facil q.<sup>e</sup> la acudire ..... 234

La partida libram.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 13, tambien debe rebasarse, p.<sup>a</sup>  
 q.<sup>e</sup> si Ybarra a echo alg.<sup>u</sup> Viage a Victoria a sido a solici-  
 tar alg.<sup>u</sup> cosa en favor del Pueblo de Amurrio, sin q.<sup>e</sup> conste  
 p.<sup>a</sup> decreto de Ayuntamiento ..... 144

En la partida libram.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 14, debe rebasarse lo menos  
 ciento y cinquenta d. setenta del moro q.<sup>e</sup> dice redulado ..... 2152

no comprenden a este Ayuntamiento. p. q. <sup>de la b.º</sup> estos deben pagarse  
siendo ciertos los Moros del Pueblo a q.º corresponden, p.º com-  
benio, y los ochenta p.º q.º el Barrerengoa, ni et.º y un-  
tam.º quisiéron ni tubieron la comision de cobrar, y si  
en Amunio D. Man.º Thomas de Barrota; y p.º obla es-  
ta obligado a pagar lo q.º falta de cobrar aun susti-  
tuto: de la forma y reforma de la inscripcion de la lapida  
Ora muy suficiente diez y seis p.º para se a Redifiazo tres veces  
y leer y estampar las letras en una vara de tarez, et-  
tata muy bien pagada; pero solo se sacan los 150 ar. . . . 150,,

Al Libran.º n.º 15 No se puede menos deducir de alla nada  
sin antecederme alg.º p.º no consta: y se rebasa . . . . . 96,,  
La partida libran.º n.º 16 p.º las mismas Cuentas se m-  
fize el Trabajo del Enorex, y es claro q.º con 200 ar.º es.  
ta bien pagado p.º lo q.º se rebasan los 200 ar.º . . . . . 200,,

2598,,

Añade la rebasa a dos mil quinientos noventa y ocho  
Reales.

Por el Pliego de gastos de gobierno aparece ser en cuenta  
quatro mil doscientos diez . . . . . 4210,,  
Queda en liquido mil seiscientos doce Reales abonables . . . 1632,,  
provincia y esta tanto no acredita conformidad.